



Ciudad de México a 3 de octubre 2024.

Queridos Clientes y Amigos:

**REFORMA QUE OBLIGA
A PATRONES A
PROVEER ASIENTOS O
SILLAS CON RESPALDO
A LAS PERSONAS
TRABAJADORAS.**

Por medio del presente boletín les informamos la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad reforma que obliga a patrones a proveer asientos o sillas con respaldo a las personas trabajadoras.

- La iniciativa, conocida como "Ley Silla", fue presentada por el diputado Ricardo Monreal, coordinador del grupo parlamentario de Morena.
- También fue suscrita por las y los coordinadores parlamentarios del PAN, PVEM, PT, PRI y MC.

La Cámara de Diputados avaló, por unanimidad de 476 votos, una iniciativa que reforma la Ley Federal del Trabajo, en materia del derecho al descanso de las personas trabajadoras durante la jornada laboral.



Establece la obligación de los patrones a proveer el número suficiente de asientos o sillas con respaldo a disposición de todas las personas trabajadoras en los sectores de servicios, comercio y centros de trabajo análogos, para la ejecución de sus funciones o para el descanso periódico durante la jornada laboral.

En el caso de descansos periódicos, los asientos o sillas con respaldo deberán estar ubicados en áreas específicas que para tal efecto se designen en las mismas instalaciones del lugar de trabajo. Esta disposición se observará en los establecimientos industriales cuando lo permita la naturaleza del trabajo.

La propuesta, conocida como “Ley Silla”, busca también prohibir que las personas empleadoras obliguen a las personas trabajadoras a permanecer de pie durante la totalidad de la jornada laboral o tomar asiento periódicamente durante el desarrollo de sus funciones.

Además, se proyecta incluir en el reglamento interior del centro de trabajo que los periodos de reposo durante la jornada laboral son obligatorios, así como las normas que regulen el derecho de las personas trabajadoras a usar los asientos o sillas con respaldo.

Al documento, que reforma los artículos 132, 133, 422, 423 y adiciona una fracción XVII al artículo 133 de la citada ley, se le dispensaron todos los trámites, se sometió a discusión y votación de inmediato y una vez aprobado fue enviado al Senado para sus efectos constitucionales.

Al presentar la iniciativa, el diputado Ricardo Monreal Ávila (Morena) afirmó que nadie podría oponerse a la misma, porque su contenido es noble; con ello, se busca modificar la Ley Federal del Trabajo.

Dijo que se dispone que aquellas mujeres y hombres que presten sus servicios en tiendas de consumo, servicios distintos, mercados o cualquier otra actividad similar que puedan disponer de un descanso y puedan tener sillas con respaldo para poder ejercer su función durante su jornada laboral.

Comentó que la finalidad es que al patrón le quede prohibido tener en esas condiciones a miles o millones de trabajadoras o trabajadores y que con el tiempo las enfermedades se le acumulen; es decir, problemas de salud graves en la circulación, en las varices y en otras enfermedades que con los años se generan.

Recordó que la iniciativa fue aprobada en la Cámara de Senadores a propuesta de Patricia Mercado Castro (MC), pero en la Cámara de Diputados no fue aprobada y, por lo tanto, desechada.

La iniciativa, aseguró, tiene disposiciones de justicia para un sector que merece nuestra atención, no genera problemas ni recursos fiscales ni financieros o económicos, sino a los dueños de autoservicios, establecimientos mercantiles o similares disponer horas de descanso, espacios de descanso y sillas con respaldo para la espalda; es un propósito noble.

Se resaltó la importancia de brindar una silla a las y los trabajadores porque permitirá eliminar muchas enfermedades que pudieran llegar a tener por estar de pie tanto tiempo, y agradeció el respaldo que se les da "porque son seres humanos que merecen el respeto y reconocimiento de todas y todos".

La iniciativa dejó fuera a los trabajadores del gobierno.

Se recalcó que este esfuerzo solo será para la iniciativa privada y dejó fuera a los trabajadores del gobierno, por lo que demandó que se haga un esfuerzo para que esta propuesta sea para todos los empleados de cualquier sector. "Que estos beneficios incluyan también a los compañeros del gobierno. Por eso decimos sí a la Ley Silla, sí a los derechos humanos, si a que los trabajadores de México tengan mejores condiciones de vida".

Se deben tener condiciones dignas para trabajadores.

Se señaló que esta reforma garantiza a las y los trabajadores que laboran de pie durante toda su jornada, mejorar su salud y vida con esta reforma conocida como la "Ley Silla". "Se oye sencillo pero cuántas veces hemos visto a mujeres y hombres parados; vendedoras, vigilantes, despachadores, encargados de tiendas cuyas situaciones son inhumanas e injustas y les puede causar grandes problemas de salud".

La reforma mejora las condiciones laborales.

Se enfatizó que este cambio es propio del humanismo mexicano, en el cual se piensa más en el día a día de las personas, se caracteriza por la empatía; es decir, "ponernos en sus zapatos para saber que un día en la vida de cualquier persona que hoy labora en alguna tienda, empieza desde su traslado y no tiene donde sentarse durante su jornada".

Es de un alto sentido humano y responsabilidad.

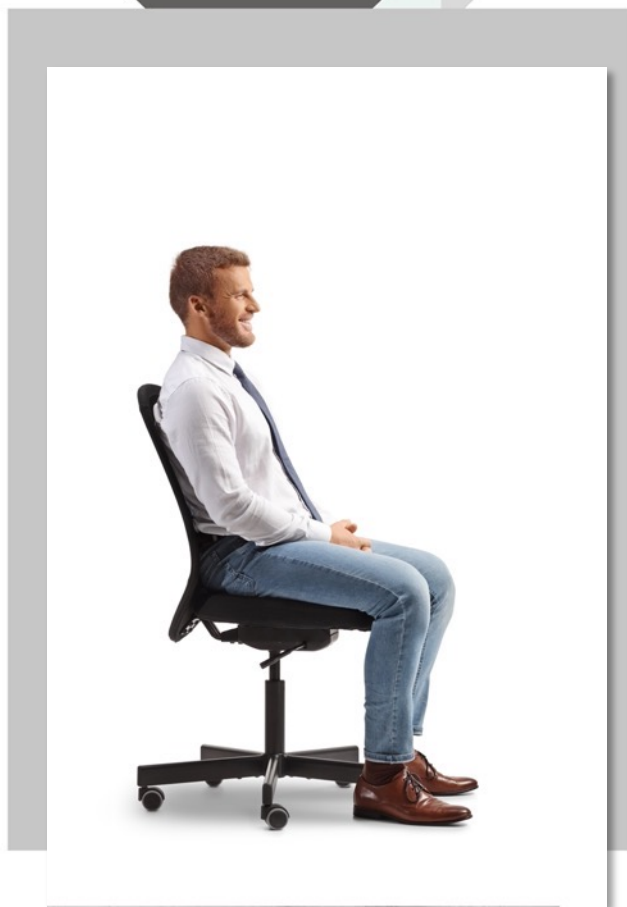
Se subrayó el beneficio para los trabajadores, especialmente para quienes el momento de descanso es difícil debido a las actividades que realizan como parte de su trabajo, en especial cuando se trata de atender a los clientes, lo cual puede generar enfermedades como la fascitis plantar o el nervio ciático.

Se resuelve un tema de seguridad pública.

Se recordó que cuando se presentó esta iniciativa el lema era algo simple y humano como el tener una silla con respaldo para sentarse durante la jornada laboral.

Así mismo se agregó que quienes pasan muchas horas de pie están propensos a desarrollar enfermedades como la fascitis plantar, dolor en la planta del pie. Tan sólo, añadió, el Seguro Social recibe al año 30 mil personas con dicho padecimiento.

Por lo anterior, con mucho gusto le podemos proporcionar cualquier información adicional y aún más amplia sobre el tema aquí expuesto, todo esto de una manera más especializada y en caso en concreto, para lo cual no dude en comunicarse con nosotros.





TORRE WORLD TRADE CENTER WTC
CIUDAD DE MÉXICO

MONTECITO 38 PISO 38 OFICINA 38 COL. NAPOLES

C.P. 03810 CIUDAD DE MÉXICO

WEB PAGE WWW.CORPUSIURE.COM.MX

E-MAIL JURIDICO@CORPUSIURE.COM.MX

CONMUTADOR 9000 3900.

Atentamente.

DIRECCIÓN JURÍDICA
CORPUSIURE ABOGADOS.

La información contenida en el presente documento es de carácter general y no pretende brindar una asesoría sobre casos particulares o sustituir de algún modo el estudio que implicaría la aplicación de las disposiciones comentadas.

Para cualquier comentario, el personal de esta Firma Legal está a sus órdenes para analizar de manera detallada los efectos que pueden derivar de estas disposiciones en cada caso particular, Asimismo, en caso de requerir mayor información, ponemos a sus órdenes la dirección de correo electrónico: juridico@corpusiure.com.mx, en donde con gusto le atenderemos.